do, si el fin à que se relaciona, el uso práctico del conocimiento es à su vez incondicionado ó absoluto. El único fin absoluto y último à que debe referirse en definitiva todo uso práctico de nuestro conocimiento, es la moralidad, que llamamos por esta razon, lo absolutamente práctico. Esta parte de la filosofía que tiene por objeto la moralidad, debería llamarse filosofía práctica, aunque cualquiera otra ciencia filosofía pueda tambien tener una parte práctica, es decir, contener, relativamente à las teorías establecidas, una instruccion para su uso práctico conveniente à la realizacion de ciertos fines.

bles, liny nun gordion de proposiciones pura-

Estos conocimientos esarculativos son stempre

decricos, perd no reciprocurrente: tedo comoci-

intente teorico no es por esto especulativo; pues

Todo conocimiento ticade, en ultimo caso, a ta

practica, y el valor práctico de imestro conoci-

miento consiste en esta tendencia de toda teoria

y de toda especulación, en relacion a su uso. Pero

este valor no es más que fin valor cacendiciona

An ald transcribe and a control of the supplemental of the supplem

ridiosterromenta esta de electromento de la la constante de la

de soiloud dente de le service le soint lunclios eb-

TEORIA GENERAL ELEMENTAL.

noriones, en universales, particulares y singula-

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS NOCIONES.

Nocion en general; diferencia entre la nocion y la intuicion.

Todo conocimiento, es decir, toda representacion referida consciamente á un objeto, es ó intuicion ó nocion. La intuicion es una representacion singular (repræsentatio singularis); la nocion es una representacion general (repræsentatio per notas communes), ó refleja (repræsentatio discursiva).

Conocer por nociones es pensar (cognitio discursiva).

Observaciones. 1ª La nocion es opuesta á la

intuicion porque aquella es una representacion general ó de lo que tienen de comun muchos objetos, por consiguiente una idea susceptible de ser contenida en muchas cosas diferentes.

2. Hablar de nociones generales ó comunes es caer en una pura tautologia: esta falta tiene su razon de ser en una division viciosa de las nociones, en universales, particulares y singulares. No son las nociones en sí mismas las que pueden dividirse de esta suerte, sino el uso que de ellas se hace.

2. Materia y forma de las nociones. En toda nocion es necesario distinguir la materia y la forma. La materia de las nociones es el objeto; su forma, la generalidad.

3. Nocion empirica y nocion pura. La nocion puede ser ó empirica ó pura. Es nocion pura la que no ha sido tomada de la experiencia, sino que proviene tambien del entendimiento en cuanto à la materia.

La idea (propiamente dicha), es una nocion racional cuyo objeto no puede hallarse en la experiencia.

Observaciones. 1. La nocion empírica procede de los sentidos por la comparacion de los objetos de la experiencia, y no recibe del entendimiento nada más que la forma de la generalidad. La realidad de esta nocion se funda en la experiencia real, de donde la nocion procede en cuanto á la materia ó contenido. A la metafísica es á la que corresponde investigar si hay nociones intelectuales puras (conceptus puri), que en tal cualidad, no proceden del entendimiento, sin la intervencion de la experiencia.

2.ª Las nociones racionales ó ideas (propiamente dichas), no pueden absolutamente conducir á objetos reales, porque todos los objetos de esta especie deben ser contenidos en una experiencia posible. Pero sirven para guiar el entendimiento por medio de la razon relativamente á la experiencia y al uso más completo posible de las reglas racionales; y además para mostrar que todas las cosas posibles no son objeto de la experiencia, y que los principios de la posibilidad de dichos objetos no son aplicables á las cosas en sí mismas, ni aun á los objetos de la experiencia considerados como cosas en sí mismas.

La idea contiene el prototipo del uso del endimiento; por ejemplo, la idea del universo (el todo cósmico), idea que debe ser necesaria, no como principio constitutivo por el uso empírico del entendimiento, sino solo como principio regulador para obtener la conformidad universal del. uso empírico del entendimiento. Debe ser considerada como una nocion fundamental necesaria. sea para completar objetivamente las operaciones intelectuales de la subordinacion (de las nociones), sea para considerarlas como ilimitada. La idea no se obtiene tampoco por composicion; porque el todo es aquí antes que la parte. Hay, sin embargo, ideas susceptibles de cierta aproximacion: tales son, por ejemplo, las ideas matematicas ó ideas de la generacion matemática de un todo, que se distinguen esencialmente de las ideas dinámicas. Diferéncianse estas enteramente de todas las nociones concretas, por la especie y no por la cuantidad (como en las nociones matemáticas). Om gross kome ba vezetkolóben ephiloben

A ninguna idea teórica puede atribuirse una realidad objetiva ó probar esta realidad, á no ser á la idea de libertad. La razon de esto es, porque la libertad es una condicion de la ley moral, cuya realidad es un axioma. La realidad de la idea de Dios no puede demostrarse sino con la de la ley moral, y por consiguiente bajo su relacion práctica; es decir, que es necesario obrar en la suposicion de la existencia de un Dios. Esta realidad no puede ser demostrada sino de esta manera.

En todas las ciencias, y principalmente en las ciencias racionales, se halla la idea de la ciencia, la idea de un bosquejo ó plan general y, por consiguiente, la circunscripcion de todos los conocimientos que forman parte de ella. La idea del todo, que es la primera cosa que debe tenerse presente en una ciencia, y que es necesario indagar, es la arquitectónica de la ciencia, como por ejemplo, la idea de la ciencia del derecho.

La mayor parte de los hombres carecen de la idea de la humanidad, de la de una forma de gobierno perfecta, de la de una vida feliz, etc. Muchos de ellos no tienen idea alguna de aquello á que aspiran, y se conducen por instinto ó por autoridad.

4. Nociones dadas (à priori 6 à posteriori) y nociones formadas. Todas las nociones son, en cuanto à la materia, ó dadas (conceptus dati) ó formadas (conceptus facticitii). Las primeras son dadas à priori 6 à posteriori.

Todas las nociones dadas empíricamente ó à posteriori se llaman nociones de experiencia; las dadas à priori, se llaman (propiamente) nociones (notiones).

Observaciones. La forma de una nocion en

cuanto á la representacion discursiva, es siempre formada ó facticia.

5. Origen lógico de las nociones. El origen lógico de las nociones, en cuanto á la simple forma, se funda en la reflexion y en la abstraccion de la diferencia de las cosas indicadas por una cierta representacion. De aquí la cuestion de saber cuáles son las operaciones del entendimiento que forman una nocion, ó lo que es lo mismo, cuáles son las operaciones del entendimiento que se exigen para la produccion de una nocion con ayuda de representaciones dadas.

Observaciones. 1.º La lógica general, haciendo abstraccion de toda materia del conocimiento por nociones, ó del pensamiento, no puede considerar la nocion sino en relacion á su forma, es decir, solo bajo el punto de vista subjetivo. Tampoco considera cómo una nocion determina un objeto por un carácter ó signo (Merkmal, nota), sino solamente el modo cómo este carácter puede referirse á muchos objetos. La lógica general no tiene que distinguir la fuente de las nociones, ni manifestar de qué manera nacen estas como representaciones, sino solo el modo como estas representaciones dadas se convierten en nociones en el acto del pensamiento. Estas

nociones pueden, por lo demás, contener alguna cosa que proceda de las experiencias, ó imaginada, ó sacada de la naturaleza del entendimiento. Este orígen lógico de las nociones,— orígen en cuanto á la simple forma,—consiste en la reflexion mediante la cual una representacion viene á ser comun á muchos objetos (conceptus communis), como forma indispensable al juicio. En lógica no se considera otra cosa que la diferencia de la reflexion por lo que toca á las nociones.

- 2.ª La metafísica trata del origen de las nociones relativamente á su materia, segun la cual puede ser la nocion, empirica, arbitraria ó intelectual.
- 6. Acto lógicæ de la comparacion, de la reflexion y de la abstraccion. Los actos lógicos del entendimiento, por los cuales se producen las nociones en cuanto á su forma, son:
- 1.ª La comparacion, es decir, la aproximacion, por medio del pensamiento, de las representaciones con relacion á la unidad de conciencia;
- 2. La reflexion, es decir, la atencion al modo como diferentes representaciones pueden ser comprendidas en una conciencia única; en fin,
- 3.º La abstraccion ó la separacion de todo

aquello en que se distinguen las representacios nes dadas, submissa zonas en el como con escola en escola

ciones puedan pasar al estado de nociones, es necesario poder comparar, reflejar y abstraer; porque estas tres operaciones lógicas del entendimiente, son las condiciones esenciales y generales de la produccion de toda nocion. Veo, por ejemplo, un pino, un sauce y un tilo; comparando primero estos diferentes objetos entre sí, observo que se diferencian los unos de los otros en relacion al tronco, á las ramas, á las hojas, etc.; pero si no fijo en seguida la atención más que en lo que tienen de comun, el tronco, las ramas, y hasta las hojas, y hago abstraccion de su tamaño, de su figura, etc., formo entonces la nocion de árbol.

2.ª No siempre se emplea convenientemente en lógica la palabra abstraccion: no deberia decirse abstraer alguna cosa (ubstrahere aliquid), sino abstraer de alguna cosa (abstrahere ab aliquo).

Si por ejemplo, en un paño de color escarlata, solo pongo atencion en el color rojo, hago abstraccion del paño; si además hago abstraccion del paño como tal, y no pienso en el color, sino como una porcion de materia, entonces

hago abstraccion de mayor número de determinaciones, y mi nocion viene á ser de este modo aun más abstracta, porque cuanto más caractéres distintivos de una cosa se omiten en una nocion, en otros términos, cuanto mayor es el número de determinaciones abstraidas, más abstracta es la nocion. Deberian, pues, llamarse propiamente abstractivas (conceptus abstrahentes), las nociones abstractas, cuanto mayor ó menor número de abstracciones se han verificado en estas nociones, las cuales no son otra cosa que lo que resta despues que estas abstracciones se han verificado. Así es, por ejemplo, como la nocion de cuerpos no es propiamente una nocion abstracta: si no pudiese, por el contrario, hacer abstracciones en ellos, no tendria la nocion de otro modo que sin estas nociones que de ellos abstraigo; y sin embargo, puedo en ellos hacerabstraccion del volúmen, del color, de la solidez ó de la fluidez. en una palabra, de todas las determinaciones especiales de los diferentes cuerpos (aunque estos no existen sin estas determinaciones). La nocion mas abstracta es aquella que no tiene nada de comun con ninguna otra. Esta nocion es la de cosa: lo que no es ella es nada; no tiene nada de comun con le que quiera que este sea.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON BIBLIOTECA UNIVERSITARIA "ALFONSO REVES" ABBO. 1825 MONTERREY, MEXICO 3. La abstraccion no es más que la condicion negativa bajo la cual pueden producirse ideas universales válidas: las condiciones positivas son la reflexion y la comparacion; porque no hay en ellas nada que sea fruto de la abstraccion; la abstraccion no hace más que acabarlas y encerrarlas en sus límites determinados.

7. Materias y circunscripciones de las nociones. Toda nocion, considerada como parcial, está contenida en la representacion de las cosas; como fundamento del conocimiento, es decir, como signo elemental, están en ellas contenidas estas cosas. Bajo el primer aspecto, toda nocion tiene un contenido, una materia; bajo el segundo una circunscripcion (1).

La materia y la circunscripcion de las nociones están entre si, en razon inversa: cuanto más cosas abraza bajo de si, ménos encierra en si, y reciprocamente.

Observacion. Como se dice de un principio en general, que hay en él consecuencia, puede decirse tambien de una nocion, como fundamento ó principio del conocimiento, que abraza todas las cosas de que ha sido abstraida ó sacada. Por

ejemplo, la nocion de metal, contiene las de oro, plata, cobre, etc. Porque si toda nocion, como representacion universalmente válida, contiene lo comun á muchas representaciones de cosas diferentes, todas estas, en cuanto están contenidas bajo de ella, son representadas por ella. Y en esto consiste la utilidad de una nocion. Cuanto mayor es el número de cosas representadas por una nocion, mayor es tambien su esfera. Así es como la nocion de cuerpo tiene una extension mayor que la de metal.

9. Nociones superiores é inferiores. Llámanse superiores (conceptus superiores), à aquelias nociones que contienen bajo de sí otras que, con relacion à las precedentes, se las denomina inferiores. Un carácter de carácter,—un carácter lejano,—es una nocion superior, la nocion relacionada con un carácter lejano, es una nocion inferior.

Observacion. No siendo las nociones superiores ó inferiores sino relativamente (respective), puede una misma nocion ser á la vez, superior é inferior, siempre que se la considere bajo diferentes relaciones. Así es, por ejemplo, como la nocion de hombre es superior en relacion á la nocion de caballero, é inferior en relacion á la nocion de animal.

⁽¹⁾ A esto es á lo que se llama comprension y extansion de las ideas. (N. d. T.)

10. Género y especie. La nocion superior se llama género (genus) en relacion á la que le es inferior. Esta, en relacion á la superior, se llama especie (species).

Las nociones de género y de especie, lo mismo que las nociones superiores é inferiores, no se distinguen unas de otras en la subordinacion lógica por su naturaleza, sino solo por su relacion respectiva (termini à quo vel ad quod).

11. Género supremo. Última especie. Género supremo es aquel que no puede ser especie bajo ninguna relacion (Genus summum non est species), así como última especie, es aquella que no puede ser género bajo ningun aspecto species (que non est genus, est infimma).

Por consecuencia de la ley de continuidad, no puede haber especie *última*, ni especie *más* próxima.

Observacion. Cuando concebimos una série de muchas nociones subordinadas entre sí, por ejemplo, las del hierro, metal, cuerpo, sustancia y cosa, podemos obtener siempre géneros superiores; porque cada especie puede considerarse como género con relacion á su nocion inferior, por ejemplo, la nocion de sábio con relacion á la de flosofo, hasta que, por último, llegamos á un

género que no puede ser especie à su vez. Y debe sernos posible llegar en definitiva á este género, porque debe haber, al fin, una nocion suprema (conceptus summus), del que nada pueda abstraerse, à no hacer que desaparezca la nocion total. Pero no hay nocion última ó más baja posible (conceptus infimus) ó especie última bajo la cual no puede contenerse otra, porque tal nocion es imposible determinar. Pues aunque tengamos una nocion que apliquemos inmediatamente á los indivíduos, puede haber, sin embargo, respecto à esta nocion, diferencias específicas que no hayamos notado ó tenido en cuenta. No hay. nocion última sino comparativamente y para el uso, que solo tienen por consiguiente valor convencional, por decirlo así, ó porque se ha acordado no descender más.

La ley general siguiente solo sirve, por tanto, para la determinacion de las nociones de especie y de género: hay un género que no puede ser especie; pero no hay especie que no deba ser género.

12. Nocion más extensa y nocion ménos extensa. Nociones reciprocas. La nocion superior sue-le llamarse tambien más extensa; la inferior, ménos extensa. Llámanse reciprocas (conceptus reciproci) las nociones que tienen esferas idénticas.

13. Relacion de la nocion superior con la inferior, de la más extensa con la ménos extensa. La nocion inferior no está contenida en la superior: porque contiene en sí más que esta; pero le está, sin embargo, subordinada, porque la superior contiene el fundamento del conocimiento de la inferior.

14. Reglas generales concernientes à la subordinacion de las nociones. La extension lógica de las nociones está sujeta à las siguientes reglas generales:

1. Lo que conviene ó repugna á las nociones superiores, conviene ó repugna tambien á las inferiores que les están subordinadas.

2.* Reciprocamente: lo que conviene ó repugna à todas las nociones inferiores, conviene ó repugna tambien à su nocion superior.

Observacion: Aquello en que convienen las cosas, procede de sus propiedades generales, y aquello en que difieren entre sí, se funda en sus propiedades particulares. No puede, pues, concluirse que aquello que conviene ó repugna á una nocion inferior, conviene ó repugna tambien á otras nociones inferiores que pertenecen como ella, á una nocion más elevada. No puede, pues, concluirse, por ejemplo, que lo que no conviene

al hombre, no puede convenir á los ángeles.

15. Condicion para la formacion de las nociones superiores é inferiores; abstraccion y determinacion lógicas. La abstraccion lógica continuada, da siempre orígen á nociones superiores; por el contrario, la determinacion lógica continuada produce siempre nociones inferiores. La mayor abstraccion posible de la nocion más elevada ó más abstracta, es aquella de que no puede abstraerse ninguna determinacion. La determinacion suprema daría una nocion universalmente determinada (conceptum omnimodo determinatum), es decir, una nocion que no seria susceptible de ninguna determinacion ulterior.

Observaciones. Como solo las cosas singulares ó los indivíduos son universalmente determinados, solo puede haber conocimientos universalmente determinados como intuiciones, pero no como nociones: la determinacion lógica no puede considerarse como perfecta respecto á las nociones (11. obs.)

16. Uso de las nociones in abstracto et in concreto. Toda nocion puede emplearse general y particularmente (in abstracto et in concreto). Empléase in abstracto la nocion inferior en relacion á su correspondiente nocion superior (puesto

que es considerada como abstracta): así es como la nocion de caballo en su sentido propio, no encierra la de animal. Empléase in concreto la nocion superior en relacion á su correspondiente nocion inferior (puesto que la contiene): por esto la nocion de animal encierra en sí tambien la de caballo.

Observaciones. 1. Las expresiones abstracto y concreto se refieren ménos à las nociones en sí mismas—porque toda nocion es abstracta—que à su uso (1). Y este uso puede tener tambien diferentes grados, segun que se trate de una nocion de una manera más ó ménos abstracta ó concreta; es decir, segun que se separe de ella ó se le agregue mayor ó menor número de determinaciones.

Por el uso abstracto se aproxima una nocion cada vez más al género supremo; y por el uso concreto, se aproxima cada vez más al indivíduo.

2.° ¿Cuál de estos dos usos es preferible? Nada puede decidirse sobre esto: el valor del uno no es menor que el del otro. Por nociones muy abstractas conocemos poco en muchas cosas; por nociones muy concretas conocemos mucho en un

corto número de objetos: de tal modo, que ganamos por un lado lo que perdemos por otro. Una nocion que tiene una esfera muy extensa, es, en esta cualidad, de un uso tan externo que se la pueden aplicar un gran número de cosas; pero por la misma razon contiene en sí muchos ménos elementos. Así es, por ejemplo, como en la nocion de sustancia no pienso tantas nociones elementales, como en la nocion de creada.

3. El arte de la popularidad consiste en hallar la relacion entre la idea in abstracto y la idea in concreto, en el mismo conocimiento, y por consiguiente, entre las nociones y su exposicion; en esto consiste el máximum del conocimiento en relacion á la extension y á la comprension.

CAPÍTULO II.

cintilisat, viduoten vendalidad. Ladiferencia de

la module during lo read darpresis amente et ras tau tus closees. ROIDIUS OF LOS durings, mentes des autores during

17. Definicion del juicio en general. Un juicio es la idea de la unidad de conciencia de diferentes ideas, ó la idea de su relacion en cuanto compone una nocion.

⁽¹⁾ Ha hecho ver esto más claramente Kant en su respuesta á Eberhad (Ueber sine Entdeckung, etc.), 2.ª edic., p. 26, nota.